

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.357/1991.-CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD MUNICIPAL DE VIGO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 19-6-1991, sobre Transmisiones Patrimoniales.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 26 de julio de 1991.-El Secretario.-537-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.553/1991.-CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL JUCAR contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 29-5-1991, sobre cañon de regulación.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección Segunda.

Madrid, 2 de septiembre de 1991.-La Secretaria.-506-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.717/1991.-ASURI EDICIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 23-7-1991, sobre IGTE, Vocalía Sexta, Sala Segunda.-566-E.

2/1.713/1991.-Don JOSE MARIA GUILLÉN CALVET contra resolución del Ministerio de Economía

y Hacienda (TEAC), de fecha 11-9-1991, sobre Impuesto General sobre las Sucesiones y Gravamen Complementario.-567-E.

2/1.711/1991.-CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO OBRERO DE BURGOS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 29-5-1991, sobre Impuesto de Sociedades.-565-E.

2/1.715/1991.-CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO OBRERO DE BURGOS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 29-5-1991, sobre Impuesto de Sociedades.-516-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 5 de octubre de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

203.489.-Don SABINO GONZALEZ MARTINEZ y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 5-10-1988, sobre resolución del Gobierno en CAMPSA, de fecha 22-2-1988.-504-E.

2/1.725/1991.-DHUL, SOCIEDAD ANONIMA, contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 22-7-1991, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Vocalía Primera, Sala Primera, R. G. 3.097-1990 y R. S. 535-1990.-509-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de octubre de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.727/1991.-BANCO HISPANO AMERICANO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 23-7-1991, sobre Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.-568-E.

2/1.735/1991.-URQUIMA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 27-11-1989, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación.-572-E.

2/1.729/1991.-PROMOTORA KASDE contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 11-6-1991, sobre Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.-573-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de octubre de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.741/1991.-ALUPERFIL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 6-9-1991, sobre Impuestos Especiales.-557-E.

2/1.739/1991.-LUCTA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 6-9-1991, sobre Impuestos Especiales, Desgravación Fiscal a la Exportación.-558-E.

2/1.743/1991.-Don CESAREO IGNACIO PERALES GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 24-7-1991, sobre Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos.-560-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 23 de octubre de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.759/1991.-EL CORTE INGLES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 29-7-1991, sobre Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.-518-E.

2/1.761/1991.-EL CORTE INGLES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 29-7-1991, sobre Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.-528-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 31 de octubre de 1991.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/1.779/1991.-SALVADOR REY, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 10-4-1991, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación.-540-E.
 2/1.773/1991.-CALZADOS MELFOR, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 10-4-1991, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación.-563-E.
 2/1.769/1991.-JURID IBERICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 10-4-1991, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación.-564-E.
 2/1.776/1991.-ALFOMBRAS Y TAPICES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 10-4-1991, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación.-580-E.
 2/1.778/1991.-LAMINOR, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 10-4-1991, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación.-584-E.
 2/1.777/1991.-FLETEX, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 10-4-1991, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación.-535-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.
 Madrid, 5 de noviembre de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 2/1.805/1991.-EL CORTE INGLES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 23-7-1991, sobre devolución de cantidades por Tasa de Mozos Arrumbadores.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 11 de noviembre de 1991.-El Secretario.-550-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1739/1991.-Don CARLOS MORCUENDE VEGA contra resolución del Ministerio de Defensa.-1.059-E.
 3/1742/1991.-Don JUAN ANTONIO PULIDO NAVARRO contra resolución del Ministerio de Defensa.-1.060-E.
 3/1749/1991.-Don ALFONSO DIEZ ALVAREZ contra resolución del Ministerio de Justicia.-1.062-E.

3/1772/1991.-Don ALFONSO MORILLAS MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Defensa.-1.063-E.

3/1789/1991.-Don JUAN MOLANO MIJARRA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Escalafón de la Escala Básica del Ejército de Tierra.-1.064-E.

3/1746/1991.-Don PEDRO ORDÓÑEZ SANTOS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre integración en las distintas escalas.-1.061-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de enero de 1992.-El Secretario

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

Don Juan Carlos Cerón Hernández, Juez de Instrucción número 1 de Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas bajo el número 243/1991 por lesiones y daños, siendo denunciante don José Luis Alberca Santos, actualmente en paradero desconocido, en cuyo procedimiento se ha dictado la sentencia cuyo fallo, copiado literalmente dice así: «Que debo condenar y condeno a don José Augusto Fernández da Silva, como autor de una falta prevista y penada por el artículo 597 del Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor y que indemnice a José Luis Alberca Santos con 7.389 pesetas por daños y al pago de las costas.

Así, por esta sentencia, contra la que se podrá interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Ciudad Real, lo pronuncio, mando y firmo »

Y para que sirva de notificación al condenado José Augusto Fernández da Silva, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que autorizo y firmo en Alcázar de San Juan a 15 de enero de 1992.-1.846-E.

ALICANTE

Edictos

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 145/1991, seguidos a instancia de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Vidal Albert, contra don Vicente Esteve Boix y doña Mercedes Soler Brotons, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado a los demandados, que abajo se describe, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de marzo de 1992, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 9 de abril de 1992, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de mayo de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se registra por las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.-Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.-Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.-El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 11.700.000 pesetas.

Bienes objeto de subasta

Piso cuarto derecha de la casa sita en Alicante, calle Italia, número 4, de 137,35 metros cuadrados de superficie y una terraza de 10,65 metros cuadrados. Finca registral número 9.187-N del Registro de la Propiedad número 2 de Alicante.

Dado en Alicante a 9 de enero de 1992.-La Secretaria judicial.-1.462-D.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, número 1.093/1988, dictándose sentencia con fecha 2 de noviembre de 1991, y cuyo fallo literalmente copiado dice:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo a José Daniel García Alemany y Vicente García Alemany de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas procesales causadas.»

Y para que conste y sirva de notificación a María Adoración Colomer Gómez y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante, a 24 de enero de 1992.-La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.-El Secretario.-1.575-E.

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, número 779/1988, dictándose sentencia con fecha 22 de enero de 1991, y cuyo fallo literalmente copiado dice:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Isabel Baez López, como responsable en concepto de autora, de una infracción culposa despenalizada por Ley Orgánica 3/1989, de 21 de junio, si bien en base a la disposición transitoria 2.ª de la referida Ley, procede indemnizar a Jesús Valcárcel Paterna en 313.732 pesetas, debiendo aportar en ejecución de sentencia la correspondiente factura, responsable civil directo de la Compañía Unión y Fénix, responsable civil subsidiaria Isabel Baez López.»

Y para que conste y sirva de notificación a Isabel Baez López y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante, a 27 de enero de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—1.576-E.

ARANJUEZ

Edicto

Doña María José Sáez Navarro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Aranjuez.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 295/1991 se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

«Sentencia: En la villa de Aranjuez, el señor Juez de Instrucción, habiendo visto y oído los precedentes autos de juicio de faltas seguidos entre las partes implicadas en dicho juicio y el Ministerio Fiscal, por lesiones.

Fallo: Que debo absolver y absuelto libremente de los hechos origen de las presentes actuaciones, con declaración de las costas de oficio, a don Alfonso Marín Fernández y a don Angel Marín Arquero.»

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a don Alfonso Marín Fernández, en ignorado paradero, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Aranjuez a 30 de enero de 1992.—La Secretaria, María José Sáez Navarro.—1.840-E.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Mercedes Yebra Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de la villa de Arenys de Mar y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 73/1991, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador de los Tribunales don Manuel Oliva Vega, contra don Jaime Sarda Moya, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 2 de abril de 1992, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 8.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción. El precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 29 de abril de 1992, y hora de las diez, sujeción de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 28 de mayo de 1992, y hora de las diez.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta valorada en 8.000.000 de pesetas es la siguiente:

Local sito en planta sótano de la casa sita en Malgrat de Mar con frente a la calle Llérida, sin número, Ocura una superficie de 100 metros cuadrados. Su acceso es desde la calle por la zona de jardín de uso exclusivo de la Entidad dos, Linda Al frente, parte con escalera de acceso, parte con subsuelo de zonas comunes, derecha entrando, izquierda y fondo, con subsuelo de zonas comunes. Cuota de participación: 30 enteros por 100. Inscripción al tomo 1.339, libro 137, folio 93, finca número 9.449-N.

Dado en Arenys de Mar, 20 de enero de 1992.—La Secretaria del Juzgado, Mercedes Yebra Rodríguez.—640-D

AVILA

Edictos

En juicio ejecutivo número 260/1989, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representado por el Procurador Sr. García Cruces, sobre reclamación de 2.066.475 pesetas de principal más 500.000 pesetas que se calculan para intereses y costas, contra don José Ibáñez Romón, doña María José Duro Castellanos, don Alfonso Romo Sánchez y doña Josefa Fernández Paredes, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 26 de marzo, 27 de abril y 26 de mayo de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda, el ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y también en pliego cerrado.

Cuarta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad que han sido suplidos por las certificaciones registrales estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

El tipo para la primera subasta será de 8.500.000 pesetas.

Urbana: Piso 2.º, letra C, situado en la planta segunda sin contar con la de sótano y la baja que se encuentra en la finca número 20 de la calle Buen Gobernador de Madrid. Canillas, ocupa una superficie aproximada de 53,50 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano de la escalera por donde tiene su entrada y piso letra B de su planta; por la derecha, entrando, con caja de escalera y patio al que tiene tres huecos; por la izquierda, entrando, con piso letra B de su planta y con la calle de Sambara, a la que tiene dos huecos, y por el fondo, con medianería fondo de la casa. Se encuentra inscrita en el Registro de Propiedad número 33, al tomo 1.511, libro 110, folio 116, finca número 7.207.

Su valor es de 8.500.000 pesetas.

Dado en Avila a 30 de enero de 1992.—El Secretario.—736-3.



En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de Avila, en providencia de fecha 3 de febrero de 1992, dictada en el procedimiento especial sumario judicial regulado por el artículo 92 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento de 16 de diciembre de 1954, promovido por «Promotora Quimicentro, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales señor García Cruces, contra «Transformaciones Químicas Sanchidrián» (TAQUISA), para hacer efectivo un crédito pignoraticio de 300.546.571 pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad me constituyó prenda sin desplazamiento sobre los siguientes bienes:

Invasadora automática:

1. Máquina de fabricación de barriles, con colación automática de asas, con motor «Sabre» 312012280, 1,5 HP, con motor «AEG» AM-90, número 785963-2 HP.
2. Máquina dosificadora de polvo, neumática.
3. Pesa de embutición de tapas de cartón con motor ME300-FI 3228340-20 HP.
4. Máquina colocadora de tapas, neumática.
5. Máquina precintadora automática de barriles, con motor «Vollosanto» 7138, número 68941-0,5 HP.
6. Cuadro de mandos para control y manejo de la máquina.

Torre de atomización y sistema «Mazzoni»:

7. Cámara de sedimentación D-50-2, conducción de recuperación de producto, a través de ventilador de aire LIF-I y conducto a lo largo de la torre.
8. Ventilador de aire LIT-T número 6.314, marca «Aniv», tipo D-4, P-50.2, dotado de motor «Siemens» de 15 CV, 11A31034AA-40.
9. Seis ciclones separadores con válvulas de descarga separadora, de mecanismo neumático.
10. Cuadro general de control electrónico con mando a distancia e indicadores en circuito de todo el sistema de proceso y fabricación.
11. Instrumentación completa, capaz de señalar todas las conexiones de los instrumentos para indicar, transmitir y registrar temperaturas y presión al tablero de mandos.
12. Un ventilador recuperador e impulsador del aire caliente, marca «Aniv», número 6.312, tipo BUX 10, número 1067001, de 20 CV, «Siemens».

13. Torre de atomización en chapa de acero al carbono, con colector de distribución de aire caliente a 16 salidas, puerta antiexplosión de 6 metros de diámetro y 32 de altura.

14. Cabina para la torre de control mantenimiento.

15. Circuito de aire caliente para secado del producto.

16. Dos generadores de vapor de 1.000 kilogramos/centímetro cuadrado, tipo Monobloc.

17. Estructuras de tamizado y perfume del soporte de alimentación «Slurry», soporte depósito TK 451 y 452, puente de tuberías, anclajes y otros accesorios.

18. Plataforma elevadora para limpieza de torre.

19. Un agitador con serpentín tipo R-40.2, dotado de motor, maquinaria eléctrica «Bilbao, Sociedad Anónima», referencia 90/ILA 3163-4AA, y con reductor número P3800199, motor «Siemens» número ILA-31634A/41, de 15 CV, tipo TK 48.1.

20. Otro agitador tipo TK-48.1, con motor de maquinaria eléctrica «Bilbao, Sociedad Anónima», dotado con reductor motor «Siemens», número 30-20-3001, de 7.5 CV.

21. Tres depósitos para equipo de mezcla automática para materia activa, referencia p-44.3, p-44 y p-44.1.

22. Una torre de refrigeración tecnología «Mazzoni» E-44.1.

23. Un cuadro de mandos neumático y electrónico «Mazzoni», de instalación neutralización.

24. Un reactor referencia R-40.1, con motor «Siemens» de 25 CV, número 2348999, y un reductor tipo RF-901/P180/ILA 3166/2AA41, de maquinaria eléctrica «Bilbao, Sociedad Anónima».

25. Una balanza K-20.2 de carga semiautomática AR 150, de 2.000 kilogramos, número 45307.

26. Otra balanza K-40.1 de pesada 1.000 kilogramos, número 45308, con un depósito TK 40.8 para regularización automática de pesada, con dosificador de materia activa.

27. Un depósito de agua, referencia TK-40.3, con descarga automática.

28. Dos calentadores T-40.1 y TK-40.2, con serpentín de vapor en acero inoxidable 18/8, para fusión de materia activa.

29. Un lavador de vapor, referencia D-40.4, con bomba ideal, número 5297, de 0.4 CV y con ventilador P-40.4 de refrigeración, dotada de motor «Siemens» de 1 CV, número K-272356526.

30. Tres depósitos TK-40.1, TK-40.2 y TK-40.3.

31. Tres cintas transportadoras «Mazzoni» sobre rodillos, con conducción cerrada herméticamente, movidas por motorreductores, denominadas T-50.3A, con motor «Ansaldo» de 1.400 kW, número 05832328; T-50.3B con motor «Ansaldo» de 1.400 kW, número 07834090, y T-50.3C, con motor «Ansaldo» de 1.400 kW, número 05832398.

32. Un vibrador licencia «Tarnos», modelo LP 145 F, con motor «Siemens» 11A3096 AAA28, de 2 CV, con pesada automática y electrónica.

33. Tres cintas transportadoras, vibradores para separación y mezclado del producto, con pesada automática e instalación neumática, con seis motorreductores tipo KERMO AG.

34. Una mezcladora MX-51.3, con motorreductor tipo B-90, número 23800587, con motor «Siemens» número IEVA-130/AAA20, a través de cinta mecánica en tresillo, modelo T-51.3, con motor «Siemens» número 23800583 y motor de igual marca, número 23800240, de 5.5 CV cada una.

35. Tres depósitos «Mazzoni» de almacenamiento D-51.3, para alimentación de cintas.

36. Quemador de alta presión marca «Buzziatori Vainco», modelos RD-1 N-D, de 2.000.000 de Kcal/h, serie 5.4014, ventilador de combustión marca «Comessa», tipo CHD, 450-R, 160-63-DATA 163, con motor «Siemens» de una potencia de 4 kW, número 2890.

37. Un ventilador de recuperación de calor P-50-1 «Aniviv», número 6313, dotado con motor «Siemens» número 2033028, de 50 CV.

38. Red de conductos tecnología «Mazzoni».

39. Una instalación de aditivación perfume, que consta de dos depósitos PF-52.1A y de 52.1B, y un pulverizador industrial PF-52.1.

40. Dos depósitos de Tequisa, de 60 metros cúbicos de almacenamiento de productos, con tolvas incorporadas interiormente de resina deslizante, fabricadas en chapa de acero de carbono con tres y cuatro bocas de vertido, señaladas con la referencia D-50.3a y D-50.3b.

41. Una mezcladora MX-511 para recepción de producto, con motor de 1.5 CV, número I/A3090-4AA21, de maquinaria eléctrica «Bilbao, Sociedad Anónima», y reductor «Siemens» número 23800719.

42. Una cinta incorporación de producto sobre rodillos y conducto hermético T-51.1, con motorreductor «Sábres» número 05832823.

43. Un reactor «Aisi-304», con motorreductor «Siemens» número 2323880, de 3 CV y número 23800134, ambas de maquinaria eléctrica «Bilbao, Sociedad Anónima».

44. Un ventilador expulsor «Aniviv», tipo BV-7240, número 106-70.04, con motor «Siemens» número K2/2344129, de 7.5 CV, con válvulas neumáticas de separación de aire-producto.

45. En instalación de aditivación de perfume, un depósito D-55.2 «Aisi», dotada con motor «Teroy-Sonner», tipo IS 8013, número 345531, de 0.55 kW y bomba «Dosaomylton Roy» número 834200350101.

46. Un depósito «Aisi» Stok a máquina MX 51.1.

47. Un depósito D-51.6/b «Aisi».

48. Un depósito «Aisi» D-51.6 a.

49. Caldera de vapor marca «Covab», modelo K-800, número 0374.

50. Recuperador con serpentines para regeneración de vapor-agua, agua-vapor, con dos depósitos de 3.500 litros y 10.000 litros, con válvulas y purgadores, compuesta por dos bombas de agua caliente a presión en serie derivado, con motores «Alconza, Sociedad Anónima», de 3 CV, números 11703313 y 1695036, respectivamente.

Planta de líquidos.-Estructura de planta de líquidos y accesorios de construcción en acero inoxidable, que consta de los siguientes elementos:

51. Una unidad de agitador por motor eléctrico tipo 80M, número 0140, potencia 10 CV.

52. Una unidad de agitador movido por motor eléctrico tipo IP 44, número 1525101, potencia 2.7 CV, y reductor tipo T-107, número P6-3460, con motor tipo 80, número 145, potencia 2 CV.

53. Una unidad de agitador tipo R-101, modelo P6, 36.68, con motorreductor modelo 80.

54. Una unidad de tanque modelo T-108, número 18, 75, de 2.000 litros de capacidad.

55. Una bomba de vaciado de tanque, con motor «Asca» 3/50, tipo W 20, número 16106, potencia 0.45 CV.

56. Una bomba aspiración depósito y llenado de agitadores tipo N-25, número 16104 con motor «Asca» 3-50, de 0.75 CV.

Depósitos de almacenamiento.-Conjunto de depósitos para materias primas:

57. Cuatro depósitos de 60 metros cúbicos, fabricados en fibra de vidrio y resina de poliéster, provistos de serpentín con termostato e instalación de carga y descarga, con colector y válvulas de maniobra tipo «Socap», para planta de líquidos.

58. Dos depósitos de 60 metros cúbicos, fabricados en fibra de vidrio y resina de poliéster, provistos de serpentín con termostato e instalación de carga y descarga, con colector y válvulas de maniobra tipo «Socap», para planta de sólidos.

59. Tres depósitos construidos en chapa de acero al carbono, para almacenamiento de ácido sulfúrico, silicatos y tripolisulfato sódico, instalados con serpentín, termostato y válvula de seguridad, debidamente aislados, de 50 metros cúbicos de capacidad.

60. Un depósito para almacenamiento de combustible fuel-oil, debidamente aislado, dotado de serpentín de vapor para elevación temperatura, de una capacidad de 60 metros cúbicos.

Todos ellos dotados de bomba de vaciado y tracción e impulsión del producto al punto de utilización de la planta.

Centro de transformaciones:

61. Transformador «Cooke» de 500 kVA/h, en baño de aceite de 15.000 V-398-233-5.

62. Transformador «Cooke» de 75 kVA/h, en baño de aceite de 15.000 V-398-233-5.

Ambos dotados de sus elementos de protección, embarrado y conjunto de aislamiento de apoyo, totalmente protegido y en celdas, con equipo de seguridad y cuadros de presión.

63. Instalación de cuadro V.C. en centro de transformación.

Inscripción: En el Registro de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento de Posesión de Arévalo (Avila), al tomo 1, folio 22, hipoteca 15, inscripción primera.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de diez días, de los bienes muebles anteriormente descritos, previniendo a los licitadores que, de conformidad con lo previsto en la regla quinta del artículo 92 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, la subasta se celebrará por pujas a la llana, sin necesidad de que los postores consignen cantidad alguna para tomar parte en la licitación, por el tipo de 66.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas inferiores, previniéndose que, adjudicados los bienes al mejor postor, éste entregará en el mismo acto de la subasta el precio del remate y será puesto a continuación en posesión de los bienes.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en bajada de Don Alonso, número 1, de Avila, en fecha 4 de marzo y hora de las once, bajo las condiciones que han quedado expresadas.

Asimismo, en caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la segunda y tercera los días 7 de abril y 5 de mayo, respectivamente, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Conforme a lo dispuesto en el expresado precepto legal y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los mencionados efectos.

Dado en Avila a 3 de febrero de 1992.-El Juez.-Ante mí, el Secretario.-732-3.

AYAMONTE

Edicto

Don José Miguel Ortiz Garrote, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ayamonte y su Partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se están tramitando autos de juicio ejecutivo registrados con el número 24/1991, seguidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» representado por el Procurador de los Tribunales Sr. Vázquez Parreño contra «Entidades Cultivos de Langostinos, Sociedad Anónima» y «Acuicultura, Sociedad Anónima», siendo el domicilio de esta última desconocido y en el que se ha dictado sentencia de fecha 27 de enero de 1992, cuyo fallo ha sido:

Fallo

«Que estimamos la sentencia interpuesta por la representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», debo ordenar y ordeno seguir adelante la ejecución hasta rematar los bienes del ejecutado «Entidades Cultivos de Langostinos, Sociedad Anónima» y «Acuicultura, Sociedad Anónima», a fin de pagar con su producto al actor la suma de 27.905.001 pesetas de principal reclamado más los intereses pactados desde la interposición de la demanda, así como las costas del procedimiento.

Pronúnciese esta resolución en audiencia pública y notifíquese a las partes con expresión de que contra la misma podrán interponer recurso de apelación ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación.»

Y para que tenga lugar la oportuna notificación de dicha sentencia, expido el presente en Ayamonte, a 28 de enero de 1992.-El Secretario judicial.-768-3.

BARCELONA

Edictos

Don Francisco Javier Forcada Miranda, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.251/1990, tercera, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 968.575 pesetas, más 200.000 pesetas, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu y Furest, contra doña María del Carmen Escámez Romero, doña Gimesta Pagán Cervera y don Javier Heredia Pagán, en los que, en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes muebles embargados al deudor que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta, se señala la audiencia del próximo día 15 de mayo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10; para, en su caso, la segunda, el próximo día 15 de junio de 1992, a las doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 15 de julio de 1992, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la LEC.

Segunda.—El remate podrán hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en el domicilio, donde podrán ser examinados por los señores licitadores.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

1.º Casa sita en Malgrat de Mar, calle Fradera, 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar al tomo 244, libro 24 de Malgrat de Mar, folio 61, finca 2.345. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

2.º Apartamento planta cuarta, bloque G, de los apartamentos «Malgrat de Mar», sitos en la misma, paraje Pla Pineda, hoy con frente al paseo Marítimo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar al tomo 440, libro 44 de Malgrat de Mar, folio 229 y finca 3.892. Valorada en 6.325.000 pesetas.

3.º Apartamento planta octava bloque G de los apartamentos de Malgrat de Mar sitos en la misma, paraje Pla de Pineda, que comunica con una calle que da al paseo Marítimo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar al tomo 446, libro 45 de Malgrat de Mar, folio 49, finca 3.916 N. Valorada en 6.325.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de diciembre de 1991.—El Secretario, Francisco Javier Forcada Miranda.—642-A.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 861/1892, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Angel Montero Brusell, en representación de Banco Popular Español, contra doña Emilia Sánchez Muñoz y don Ginés Asensio López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados que más abajo se detalla. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, el próximo día 1 de abril, a las once horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 30 de abril, a las once horas en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de junio, a las once horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán conformarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

El inmueble objeto de subasta es:

Departamento número 14, vivienda situada en el piso quinto, puerta B, de la casa sita en Granollers, en la calle Josep Carner, esquina a calle Brasil. Tiene su acceso desde la vía pública a través del vestíbulo y escalera del edificio. Ocupa una superficie de 90 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, baño, lavadero, pasaje y cuatro dormitorios, más tres terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, al tomo 974, libro 402, folio 179, finca número 30.044.

La anterior finca está valorada en la suma de 14.269.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—739-3.

★

Don Ramón Foncillas Sopena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, registrado con el número 173/1989, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Pedro Sánchez Santamaría, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 11.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente y haciéndose constar que la actora litiga acogida a los beneficios de justicia gratuita:

En primera subasta, el día 13 de marzo de 1992 y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100, el día 13 de abril de 1992 y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de mayo de 1992 y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación: que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación: que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que

podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Calle Prat de la Riba, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 2.027, libro 92 de Santpedor, folio 58, finca número 3.897.

Dicha finca ha sido tasada en la cantidad de 11.500.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 15 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Ramón Foncillas Sopena.—El Secretario.—638-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 225/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Montero, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Tem Producciones Asociados, Sociedad Anónima», y doña María Teresa Enrich Mas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a la demandada «Tem Producciones Asociados, Sociedad Anónima»:

Negativo de imagen y sonido de la película «Tras el Cristal», así como los derechos de propiedad de dicha cinta, sus negativos, copias, banda internacional, derechos de distribución, incluso reproducción y utilización en video y también el negativo de dicha película. Valorados en 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, de Barcelona, el próximo día 22 de abril de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración que se dirá, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en

la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de mayo de 1992, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de junio de 1992, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 21 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-757-3.

★

Don Honorato Moreno Murciano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Barcelona.

Hago saber: Que, según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 727/90-1.^a, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por «Textisán, Sociedad Anónima», y don Gonzalo Fernández Valdés, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Bergara, número 12, planta quinta, teniendo lugar la primera subasta el 8 de abril de 1992, a las diez horas; la segunda subasta (si resulta desierta la primera), el 8 de mayo, a las diez horas, y la tercera subasta (si resulta desierta la segunda), el 10 de junio, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de ceder a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Bienes objeto de subasta

Urbana.-Casa-chalé sito en término de Breda, carretera de Riells (Girona), sin número, de planta baja solamente, cubierta de tejado y rodeada de patio-jardín y huerto al fondo; distribuida en habitaciones; mide todo de por junto 35 áreas 19 centiáreas, de las cuales la casa ocupa 260 metros 80 decímetros cuadrados, siendo el resto jardín, patio y huerto. Linda: Frente, oeste, carretera de su situación; derecha entrando, sur, José Durán; izquierda, norte, Salvador Ballé Blanch, y fondo, este, con el mismo señor Ballé mediante carretera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 2.185, libro 50 de Breda, folio 103, finca 24, inscripción 24.

La finca fue tasada a efecto de subasta en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de enero de 1992.-El Secretario, Honorato Moreno Murciano.-643-A.

★

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.204/1990-1.^a, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobre y representada por el Procurador señor Anzizu Forest, contra la finca especialmente hipotecada por don Ramón García Novillo, y por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 15 de abril de 1992, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta será el de 10.380.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.-Que para el caso de no existir posturas en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 15 de mayo de 1992, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco posturas en esta segunda subasta tendrá lugar una tercera el día 16 de junio de 1992, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica al deudor don Ramón García Novillo la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Entidad número 39, Vivienda de la sexta planta alta, piso quinto, puerta cuarta, escalera 1, del edificio sito en esta ciudad, avenida de José Antonio Primo de Rivera, hoy Gran Vía Corts Catalanes, 1.132; de superficie 76 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano general de escalera, por donde tiene entrada; izquierda, entrando, vivienda de esta misma planta, puerta primera; derecha, «Fagesco, Sociedad Anónima», y fondo, vuelo, terraza del piso entre-suelo, puerta cuarta, de esta misma escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona al tomo 2.170 del archivo, libro 165 de la sección cuarta, folio 56, finca 2.359-N, inscripción 11.

Dado en Barcelona a 23 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.-El Secretario.-641-A.

★

Doña María Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona.

Hago saber: Que, según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 263/91-1.^a, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, representada en autos por el Procurador señor Anzizu Forest, contra la finca hipotecada por «Construcciones Samar, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Vergara, número 13, planta tercera, teniendo lugar la primera subasta el 26 de marzo, a las diez horas; la segunda subasta (si resulta desierta la primera), el 30 de abril, a las diez horas, y la tercera subasta (si resulta desierta la segunda), el 28 de mayo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de ceder a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Bienes objeto de subasta

La descripción de la finca a subastar es la siguiente:

Urbana. 1. Bajos tienda primera, casa calle Onésimo Redondo, sin número, hoy Antonio Machado, 56, de Viladecáns (Barcelona), integrada por un local comercial, de superficie 145 metros 20 decímetros cuadrados, más patio posterior; lindante: Frente, norte, calle Onésimo Redondo, hoy Antonio Machado; derecha, finca de «Construcciones Samar, Sociedad Anónima»; izquierda, entrada, escalera y bajos tienda segunda, y fondo, patio posterior de uso propio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecáns, libro 282, tomo 926, folio 215, finca número 12.849, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Y para que conste y a los efectos legales oportunos, libro el presente edicto en Barcelona a 24 de enero de 1992.-La Secretaria, María Angeles Alonso Rodríguez.-639-A.

★

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 632/1990-4.^a, promovido por «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona» (La Caixa), contra la finca hipotecada por don Juan Sallent Llonch, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, planta octava, teniendo lugar la primera subasta el 2 de abril, a las once horas; la segunda subasta (si resulta desierta la primera), el 5 de mayo, a las once horas, y la tercera subasta (si resulta desierta la segunda), el 5 de junio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la cantidad de ceder a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-licitador no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.-Que la finca objeto de subasta es la siguiente:

Una pieza de tierra, campo y viña, de superficie aproximada de 8 cuarteras, equivalentes a 3 hectáreas, situada en el término de la antigua parroquia de Reixach, distrito municipal de Moncada, y en el punto llamado «Gorchs-Lladó». Inscrita a favor de don Juan Sallent Llonch en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés número 2, al folio 61 del tomo 249, libro 106 de Moncada i Reixach, finca 658, inscripción séptima.

Octava.-Que, a efectos de subasta, la finca se halla tasada en 6.000.000 de pesetas en la escritura de hipoteca.

Dado en Barcelona a 30 de enero de 1992.-La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.-644-A.

BILBAO

Edicto

Doña María Rivas Díaz de Antoñana, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.423/1989, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Merkeo Centro Zoosanitario», contra Enrique Muñoz Castrillo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado librar el presente como ampliación al edicto librado con fecha 12 de diciembre de 1991, a fin de hacer constar que habiéndose omitido por error el tipo de la subasta señalada en los presentes autos de la vivienda derecha en la planta baja de la calle Camino de Trauco de Beñoña, el mismo es el siguiente:

Tipo de la primera subasta: 10.000.000 de pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 7.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de febrero de 1992.-La Magistrada-Juez, María Rivas Díaz de Antoñana.-La Secretaria.-731-3.

CARTAGENA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 104/1986, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don Andrés Legaz Navarro, doña Dorotea Moreno Rojo, don Alfonso Legaz Moreno, doña Josefa Almansa Peñalver y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.657.925 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, planta 6.^a, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de junio próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 2 de julio próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 30 de julio y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Urbana: Una casa en planta baja y alta, sita en la prolongación de la del Teniente Pérez Redondo de la población de Totana. Inscrita al libro 481, folio 54, inscripción quinta, finca número 28.281 del Registro de la Propiedad de Totana. Valorada en 6.240.625 pesetas.

Rústica: Tierra con 61 áreas 49 centiáreas, situada en el término de Fuente Alamo, Diputación de Escobar. Inscrita al libro 232, folio 28, finca 20.531, sección de Fuente Alamo, Registro de la Propiedad de Cartagena I. Valorada su treinta ava parte en 75.000 pesetas.

Rústica: Trozo de tierra secano, situado en la Diputación de Cuevas de Reylo, paraje de Los Legaces. Inscrita en el libro 340, folio 16, finca 34.233, Registro de la Propiedad de Cartagena I, Sección fuente Alamo. Valorada en 342.300 pesetas.

Total 6.657.925 pesetas.

Dado en Cartagena a 14 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-764-3.

CUENCA

Edicto

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cuenca y su partido judicial, en los autos de juicio ejecutivo 600/1987, seguidos a instancia de Caja Rural Provincial de Cuenca, representada por el Procurador señor Olmedilla Martínez, contra don José Luis Molina Ruipérez, doña Clarisol Ruiz García y doña Constantina García González, sobre reclamación de cantidad se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados al demandado, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el día 1 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 20 por 100 del valor del tipo, pudiendo hacer posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, junto al importe de la consignación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y subsistiendo las restantes condiciones para el día 29 de abril próximo, a las doce horas de su mañana y mismo lugar que la anterior.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados.

Bienes que se subastan

Vivienda letra y tipo A, en la planta cuarta de la casa en Cuenca, calle Calderón de la Barca, 16-18. Es la registral 12.975, inscrita al folio 77 del libro 170 de Cuenca, tomo 972.

Tipo de tasación: 11.200.000 pesetas.

Corral en la calle San José, 4, de Valhermoso de la Fuente. Es la registral 1.746. Inscrita al folio 178 del libro 14 de Valhermoso de la Fuente (Registro de Motilla del Palancar), tomo 607.

Tipo de licitación: 200.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 10 de enero de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—740-3.

EL EJIDO

Edicto

Doña Carmen María Martínez Morales, Juez de Primera Instancia de la ciudad de El Ejido y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 39/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Adrian Salmerón Morales, en representación de «Cosensa Comercial, Sociedad Anónima», frente a don Juan Cantón Maldonado, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes propiedad del demandado que después se dirán.

Se ha señalado para la primera subasta el día 6 de abril y hora de las diez, la Sala de Audiencia de este Juzgado, servirá de tipo para la misma el de tasación de los bienes; y en prevención de que no hubiera postores, se señala para el remate de la segunda subasta el día 6 de mayo y hora de las diez, sirviendo de tipo para la misma el de tasación rebajado en un 25 por 100; y también para el caso de que no hubiera postores se señala para el remate de la tercera subasta el día 5 de junio y horas de las diez.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. No se han suplido los títulos de propiedad, debiendo los licitadores conformarse con la certificación registral que obra unida a los autos, estando estos de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, quedarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse el precio del remate a su extinción; pudiendo los postores hacer los correspondientes remates en calidad de ceder a un tercero, pudiéndose hacer posturas por escrito de conformidad con lo establecido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa del elemento número 14, Vivienda puerta B, en la planta sexta de un edificio sito en El Ejido, término de Dalías, en carretera de Málaga a Almería, con una superficie construida de 126 metros 80 decímetros cuadrados. Cuota: 5 enteros 30 centésimas por 100.

Inscrita al folio 179 del libro 431 de Dalías, finca número 35.777, inscripción primera. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Mitad indivisa del elemento número 15, Vivienda puerta A, en planta séptima de un edificio sito en El Ejido, término de Dalías, en carretera de Málaga a Almería, con una superficie construida de 126 metros 80 decímetros cuadrados. Cuota: 5 enteros 30 centésimas por 100. Inscrita al folio 181 del libro 431 de Dalías, finca número 35.779, inscripción primera. Valorada en 3.500.000 pesetas.

En término de El Ejido, y en el paraje del Bojar, tierra de secano de 1 hectárea 25 centiáreas. Inscrita al folio 41 del libro 527 de El Ejido, finca número 42.151, inscripción primera. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Suete de tierra de secano en el paraje de la Imud y derramaderos de Cabriles, término de El Ejido, de cabida 38 áreas 43 centiáreas. Inscrita al folio 111 del libro 479 de El Ejido, finca número 39.700, inscripción primera. Valorada en 1.900.000 pesetas.

Un secano en el paraje de la Imud, cañada de Cabriles y derramaderos de Ugijar, campo y término de El Ejido, de cabida 4 hectáreas 34 áreas 13 centiáreas. Inscrita al folio 104 vuelto del libro 579 de El Ejido, finca número 41.385, inscripción tercera. Afecta al pago del impuesto según nota de su margen, valorada en 70.000.000 de pesetas.

Dado en El Ejido a 29 de enero de 1992.—La Juez Carmen María Martínez Morales.—La Secretaria.—746-3.

GANDIA

Edicto

Don Vicente Tejedor Freijo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gandía y su partido.

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se sigue con el número 451/1990, promovido por don José Ubeda Onrabia y otros, contra don Juan Mascarell Estruch y doña Mercedes Soengas Gómez, he acordado sacar a la venta, por término de veinte días, en subasta pública que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ciudad Laval, número 1, los bienes de la demandada que luego se dirán.

Para la primera subasta será el día 24 de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta ni se pudiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 23 de abril próximo y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera.

Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta ni se pudiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 20 de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil y hora de las doce de su mañana.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad (calle Mayor), con el número 27404377, subcuenta

4377000018045189, para la primera y segunda subastas, al menos, el 40 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes, y para la tercera subasta deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que salen a subasta los bienes.

Tercera.—La subasta será con la calidad de poder ceder el remate a tercero y por lotes.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Bienes a subastar

Uno. Urbana. Una casa compuesta exclusivamente de planta baja, destinada a vivienda, en la calle de Marruecos, de la ciudad de Gandía, número 15 de policía, hoy número 26, con una superficie de 49 metros 16 decímetros cuadrados, y 48 metros 51 decímetros cuadrados destinados a patio interior y exterior, o sea, en total 97 metros, y linda: Por su derecha entrando, casa de Virginia Estruch Miñana; izquierda, Juan Pérez, y por detrás, terrenos de doña Luisa Fraguas.

Inscripción: Registro de Gandía 1, tomo 538, libro 94 de Gandía, folio 97, finca número 11.475, inscripción tercera; valorada para subasta en 9.880.000 pesetas.

Dos. Urbana. Vivienda primera, puerta primera, piso primero, con acceso por el zaguán y escalera de los altos a través de terrenos comunes de todo el edificio, desde la avenida de Neptuno, del edificio denominado «Triánón», situado en la playa de Daimuz, en dicha avenida, cuya vivienda tiene terraza frontal; comprende una superficie de 59 metros cuadrados, y referido su frente al este, linda: Frente a este, avenida de Neptuno, vuelos de los terrenos de uso de la planta baja, local en medio; derecha o norte, vivienda puerta 2 de este piso; izquierda, calle en proyecto, y fondo u oeste, vuelos de los terrenos comunes del edificio en medio.

Inscrita en el Registro de Gandía número 2, tomo 1.116, libro 38 de Daimuz, folio 158, finca número 2.601-3.ª, valorada para subasta en 4.150.000 pesetas.

Dado en Gandía a 30 de enero de 1992.—El Juez, Vicente Tejedor Freijo.—El Secretario.—734-3.

GIJON

Edictos

El ilustrísimo señor don José Luis Casero Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de menor cuantía, bajo el número 549/1985, a instancia de Procurador señor García Campos, en representación de «Construcciones Urosua, Sociedad Limitada», contra Armando Corte Artos y Leopoldo Roces Suárez, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que se dirá. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y horas siguientes:

Primera subasta: 7 de abril de 1992, a las doce horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la primera subasta tendrá lugar el día 10 de abril de 1992, a las doce horas.

Segunda subasta: 11 de mayo de 1992, a las doce horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la segunda subasta tendrá lugar el día 14 de mayo de 1992, a las doce horas.

Tercera subasta: 15 de junio de 1992, a las doce horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la tercera subasta tendrá lugar el día 17 de junio de 1992, a las doce horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaran desiertas.

Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda subasta el que resultare de rebajar la anterior en un 25 por 100, no admitiéndose en ambas subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo y la tercera subasta lo será sin sujeción a tipo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el justificante de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gijón, cuenta número 3285, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera subasta, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Departamento número 8, local comercial en planta baja de un edificio con cuatro portales, señalados con los números 10, 11, 12 y 13 de la avenida del Llano, en esta villa. Ocupa una superficie útil de 52 metros 42 decímetros cuadrados. Linda: al frente, zona cubierta del sótano y que queda como acceso a los locales comerciales de la planta baja y de los portales, de comunicación de todos ellos, de entretenimiento, jardines y de aparcamiento de superficie; derecha entrando, dicha zona y local comercial número 7; izquierda, local comercial número 9, y fondo, local comercial número 6 y hueco de escaleras y portal del número 11 (hoy 31). Le corresponde una cuota de participación de 0,56 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón al folio 140, libro 561, finca número 561, tomo 1.495 de la sección primera.

Valoración pericial: 2.600.000 pesetas.

2. Urbana. Departamento número 16, local comercial en planta baja de un edificio con cuatro portales, señalados con los números 10, 11, 12 y 13 de la avenida del Llano, en esta villa. Ocupa una superficie útil de 53 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: al frente y derecha entrando, con zona que es cubierta del sótano y que queda como acceso a los locales comerciales de la planta baja y de los portales, de comunicación de todos ellos, de entretenimiento, jardines y de aparcamiento de superficie; izquierda, hueco de escaleras del portal número 13 y local comercial número 17, y fondo, portal y hueco de escaleras del número 13 (hoy 35) y local comercial número 15. Le corresponde una cuota de 0,59 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón al folio 156, libro 5, finca número 577, tomo 1.495 de la sección primera.

Valoración pericial: 2.650.000 pesetas.

3. Urbana. Departamento número 17, local comercial en planta baja de un edificio con cuatro portales, señalados con los números 10, 11, 12 y 13 de la avenida del Llano, en esta villa. Ocupa una superficie útil de 53 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: al frente e izquierda entrando, con zona que es de cubierta del sótano y que queda como acceso a los

locales comerciales de la planta baja y de los portales, de comunicación de todos ellos, de entretenimiento, jardines y de aparcamiento de superficie; derecha entrando, hueco del ascensor del portal número 13 y local comercial número 16, y fondo, portal y hueco de ascensor del número 13 (hoy 35) y local comercial número 18. Le corresponde una cuota de participación de 0,59 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón al folio 158, libro 5, finca número 579, tomo 1.495 de la sección primera.

Valoración pericial: 2.650.000 pesetas.

4. Urbana. Departamento número 18, local comercial en planta baja de un edificio con cuatro portales, señalados con los números 29, 31, 33 y 35 de la avenida del Llano, antes números 10, 11, 12 y 13. Ocupa una superficie útil de 14 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: al frente, avenida del Llano; derecha entrando y fondo, local comercial número 18 A, e izquierda, zaguán y portal número 35. Le corresponde una cuota de participación de 0,16 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón al folio 61, libro 120, finca número 8.789 del tomo 1.702 de esta sección primera, inscripción primera.

Valoración pericial: 2.500.000 pesetas.

Valoración total: 10.400.000 pesetas.

Dado en Gijón a 20 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez. José Luis Casero Alonso.—El Secretario.—750-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Gijón.

Hace saber: Que en el expediente número 8/1992 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Tricolor, Sociedad Anónima», con domicilio en polígono industrial de Porceyo, en Gijón, dedicada a la fabricación y comercialización de toda clase de pinturas, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Alfredo García Huergo, don Diego Fernández y al legal representante de «Químicas del Principado, Sociedad Anónima», con un activo de 167.705.973 pesetas y un pasivo de 107.705.973 pesetas.

Y para que sirva de publicación a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Gijón a 27 de enero de 1992.—El Secretario.—766-3.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 847/1990, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, haciéndose saber a los licitadores que dicha institución litiga con el beneficio de justicia gratuita.

Primera subasta: Día 12 de mayo de 1992 y hora de las diez. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 11 de junio de 1992 y hora de las diez. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 13 de julio de 1992 y hora de las diez. Sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

En el bloque C, portal 1, Número 66. En la planta baja. Apartamento tipo B. Se compone de vestíbulo, estar comedor, con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño, dos armarios y cocina con terraza lavadero; tiene una superficie útil de 68 metros 13 decímetros cuadrados. Linda, según se mira al bloque: frente, zona verde, fondo, estacionamiento común; derecha, zona común, e izquierda, hueco de escaleras y pisos A y B (izquierdas) de este bloque. Finca registral número 3.785.

El apartamento descrito anteriormente es componente del conjunto urbanístico residencial «Puente Jontoya», sito en Jaén, al lugar y nombramiento de Tentesón, Los Tejares y Puente Jontoya. Ha sido valorado a efectos de subasta en 6.800.000 pesetas.

Dado en Granada a 10 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—634-A.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad en el expediente promovido por el Procurador don José Manuel Soto Cadaval, en nombre y representación de don Higinio Espina Mateos y esposa, doña Forá Rojas Cruz, dedicados al comercio al por mayor de conservas y productos alimenticios de todas clases, etc., domiciliados en calle Pérez y Vacas, número 51, de Bollullos Par del Condado, por medio del presente edicto se hace público que por auto dictado en el día de hoy se ha declarado a dichos promoventes en estado legal de suspensión de pagos, conceptuándoseles como de insolvencia provisional por ser su activo superior en 15.806.210 pesetas al pasivo, y asimismo se ha acordado convocar y citar a los acreedores de los mencionados suspensos a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 24 de marzo y hora de las diez de la mañana, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en La Palma del Condado a 27 de enero de 1992.—La Secretaría.—735-3.

MADRID

Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1802/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Africa Fortes Cuenca y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de abril de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.160.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de mayo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de junio de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Tielmes, urbanización «Montes de Tielmes», polígono 17, bloque 3, piso 1.º C, de una superficie aproximada de 69,24 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey al tomo 1.760, libro 45, folio 127, finca 3.177.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—755-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos con el número 134/1986 a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad

Anónima», contra doña María Dolores Gómez Bouza, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que ha sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 1 de abril, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 30 de abril, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 29 de mayo, y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la flana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Bien embargado y que se subasta

Urbana. Piso vivienda 3.º letra D de la casa número 1 de la calle San Lamberto, en Vicálvaro (Madrid). Tiene una superficie de 76,12 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle de San Lamberto; a la izquierda, con espacio libre que separa al inmueble de la calle de Santa Irene; al fondo, con patio número 1 y meseta de escalera por donde tiene su entrada; y a la derecha, con vivienda C de la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid al tomo 533, sección de Vicálvaro, folio 2, finca número 41.198; inscripción tercera.

Dado en Madrid a 9 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El/la Secretario/a.—741-3.

★

Doña María del Pilar Molina López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento secuestro bajo el número 287/1988, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Sogas Cotano y doña Consuelo Psamio Arcega, y en el día de la fecha se ha dictado la siguiente resolución:

«La Secretaría María Pilar Molina López formula la siguiente propuesta de providencia:

El anterior escrito, presentado por el Procurador señor Jimeno García en fecha 12 de septiembre de 1991 y otro de 24 de diciembre de 1991, acompañando exhorto y certificación registral, únanse a los autos de su razón y vistos sus contenidos y, respecto al primero, requiérase al Procurador actor, a fin de que manifieste los fines para los que solicita el testimonio, y, respecto al segundo, como se solía, notifíquese la existencia del presente procedimiento a los nuevos titulares de dominio: Doña Dolores López Martínez y don Alfonso Ascensio Beltrán, así como requiérase a los anteriores para que, en el plazo de dos días, satisfagan al «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», los semestres vencidos en 30

junio 1982 y siguientes del préstamo hipotecario concedido, intereses, gastos y costas; bajo apercibimiento de que, de no verificarlos, se procederá al prevenido en los artículos 33 y 34 de la Ley 2 diciembre 1872, e igualmente para que, en el plazo de seis días, presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de la finca hipotecada, sita en Luna, calle sin nombre, hoy Heras del Tejar, sin número, bajo apercibimiento de expedirse los testimonios o certificaciones que sean procedentes, a su costa, por medio de edictos que se publicarán en el Juzgado Decano de esta sede, tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial del Estado», así como en la propia finca hipotecada, según determina el artículo 268 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concordante con la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, librando exhorto al Juzgado de igual clase de Luna, y asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.490 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, notifíquese la presente a la acreedora doña Fuensanta del Pilar Morales Royo, por hipoteca posterior, en el domicilio obrante en autos de la misma; para lo cual, librese exhorto al Juzgado de igual clase de Zaragoza, sirviendo testimonio de la presente como cédula de notificación y haciendo entrega de los despachos librados al Procurador actor, para su diligenciado y posterior reporte.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, dentro del tercer día, a partir de su notificación.

En Madrid a 20 de enero de 1992.—El Secretario.—Conforme: El Magistrado-Juez.»

Dado en Madrid a 20 de enero de 1992.—La Secretaria.—767-3.

★

Don José Manuel Valero Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de secuestro y posesión interina de finca con el número 719/1986 a instancia de Banco Hipotecario de España contra Amelia Lloret y Vicente Ferris, en los que se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia de la Secretaria señora Sáez Benito Jiménez.

Madrid, 23 de enero de 1992.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador señor Abajo Abril, únanse a los autos de su razón.

Y de conformidad con lo solicitado, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, la finca hipotecada.

Se tomará como tipo de la subasta el consignado por las partes en la escritura de préstamo, y que es la cantidad de 3.536.565 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo citado.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la subasta. Todos los licitadores cuya postura haya cubierto el tipo de la subasta admiten que a la cantidad consignada para tomar parte en ella se le dé el destino previsto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La consignación del precio se verificará a los ocho días de la aprobación del remate.

Se expresará en los edictos que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. También se expresará en los edictos que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para que tenga lugar dicha subasta se señala el próximo día 27 de abril, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Y como también se solicita y para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala el día

26 de mayo, a las once horas de su mañana, para que tenga lugar la segunda, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera. Y en el caso de que tampoco hubiera postor en esta, se señala para la tercera el día 25 de junio, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo. Todo ello según disponen los artículos 1.488, 1.504 y 1.506 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Los edictos, que serán entregados al Procurador señor Abajo Abril, se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios del Juzgado.

La subasta se celebrará con citación de los deudores, no sólo para que tenga conocimiento de ello, sino para que pueda obtener la suspensión de la subasta previo pago de su débito, lo que se llevará a efecto en la propia finca hipotecada, para lo que se librará exhorto a Algemés, que será entregado al Procurador actor para su diligenciarlo.

Así lo propongo a su señoría, de lo que doy fe. Conforme, el Magistrado-Juez.

Finca que se subasta

En Algemesi (Valencia), calle Montaña, número 113, 2.º izquierda, puerta 3.ª, finca número 3 de la escritura de préstamo, única de la demanda. Vivienda situada en la segunda planta alta, izquierda entrando. Con acceso por escalera común recayente al zaguán con salida a la calle de su situación y por ascensor, puerta 3, tipo A, de superficie útil 137,83 metros cuadrados y superficie construida 171,43 metros cuadrados; compuesta de recibidor, salón-comedor, salita, cuatro dormitorios, cocina con galería tendero recayente al patio de luces del fondo del edificio, baño y aseo. Linda, al frente, la calle de la Montaña; izquierda, entrando, casa de José Peris Tormos; derecha, la vivienda del tipo B de esta planta, en parte hueco del ascensor, rellano de la escalera y patio de luces, y fondo, patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 1.207, libro 242, folio 28, finca número 25.491, inscripción segunda.

Tipo de la subasta: 3.536.565 pesetas.

Y sirva también el presente edicto de notificación y citación a los deudores Amelia Lloret Cabezas y Vicente Ferris Ortuño, en el caso de que no pudieran ser notificados en forma legal.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Madrid a 23 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, José Manuel Valero Díez.-La Secretaria.-758-3.

★

Don Enrique Marín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.701/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Bernal Hernández, don Pedro Magdalena García, don Juan Manuel Artacho Rodríguez y doña María Teresa León Tejado, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de mayo de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.440.400 pesetas para la finca número 7.847 y 4.600.400 pesetas para la finca número 7.811.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de julio de 1992, a las nueve y treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de julio de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Séptima.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bienes objeto de subasta

Finca número catorce.-Vivienda tipo E, señalada con el número 1, situada en la planta baja del bloque A del conjunto urbanizado «Playa Dorada», finca «Los Rubios», término de Rincón de la Victoria, con una superficie útil de 75 metros 95 decímetros cuadrados, siendo la construida con terraza de 94 metros 84 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cocina, dos dormitorios y terraza. Linda: Al frente de su entrada, al oeste, con pasillo de planta por donde tiene su acceso, hueco y rellano de escalera por la derecha, entrando, al sur, con el piso tipo B, número 2 de esta planta, por la izquierda, al norte, con zona libre del solar común, y al fondo, al este, con el mismo solar común.

Se le señala una cuota del 4,05 por 100 en el valor del bloque en que está integrado y en sus elementos comunes privativos. E igual cuota del 4,05 por 100 se le señala para su contribución a los beneficios y cargas del solar común, que en un 50 por 100 corresponde a este bloque A.

Finca número treinta y dos.-Vivienda tipo C, señalada con el número 3, situada en la planta cuarta alta del bloque A del conjunto «Playa Dorada», finca «Los Rubios», término de Rincón de la Victoria. Su superficie, distribución, linderos y cuotas son los mismos de la finca número 20, con una superficie útil de 89 metros 98 decímetros cuadrados y construida, con inclusión de la terraza, de 114 metros 72 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y terraza. Linda: Al frente de su entrada, al este, con pasillo de planta por donde tiene su acceso y la vivienda tipo B, número 2 de esta planta, por la derecha, entrando, al norte, con la vivienda tipo B, número 4 de igual planta, por la izquierda, al sur, con el solar común del conjunto, y al fondo, al oeste, con la vivienda tipo D y zona de terreno del solar común, donde se levanta el bloque y en la que va la piscina.

Se le señala una cuota del 4,80 por 100 en el total valor de su bloque y en los elementos comunes privativos del mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín.-El Secretario.-762-3.

★

Doña María Elena Conde Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 49 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 198/1991, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Farmacard, Sociedad Anónima», donde se ha dictado la siguiente resolución:

«Providencia.-Magistrado-Juez.-Secretaria: Señora Reillo Alvarez.

Madrid, 28 de enero de 1992.

Habiéndose ratificado el solicitante en el estado de situación, memoria, lista de acreedores, propuesta de convenio, escrito inicial y demás anexos, y cumpliéndose los requisitos del artículo 4.º de la vigente Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, se admite a trámite y se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Farmacard, Sociedad Anónima».

Hágase constar por el señor Secretario, con el concurso de la Intervención, que se nombrará a continuación, con el último asiento de cada uno de los libros presentados, nota de la solicitud de la suspensión de pagos y de cualquier anomalía que se observe en los mismos, señaladamente de la enmienda, raspaduras y hojas a llenar, devolviéndose seguidamente dichos libros al solicitante, para que los conserve en el escritorio y continúe haciendo los asientos de sus operaciones y para que los tenga en todo momento a disposición del proveyente y de los señores Interventores que se nombren, así como de los acreedores.

Se dejan en suspenso cuantos embargos y administraciones judiciales existan pendiente sobre bienes del deudor, no hipotecados y pignorados, siendo aquellos sustituidos por la acción de los Interventores, mientras ésta subsista sin menoscabo del derecho de los acreedores privilegiados y de dominio, si los hubiere, al cobro de sus créditos.

Hágase constar la admisión de la anterior solicitud en el libro de Registro de este Juzgado, así como en los demás de esta villa, ellos a los fines prevenidos en el precedente párrafo y para que los juicios ordinarios y ejecutivos que se hallasen en curso al declararse la suspensión de pagos sigan su tramitación hasta sentencia, cuya ejecución quedará en suspenso, mientras no se haya terminado este expediente, y, para ello, publíquense edictos, haciendo saber esta admisión en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a los fines prevenidos en los párrafos 4 y 5 del artículo 9.º de la Ley de 26 de julio de 1922; librese mandamiento por duplicado al señor Registrador mercantil de esta provincia.

Se decreta la intervención de las operaciones de la solicitante; a cuyo efecto, se nombran tres Interventores: Don Joaquín Lluch Rovia, con domicilio en la calle Doctor Fleming, número 24; don Miguel Guinero Gómez, con domicilio en la calle Doctor Flemming, número 24, y el acreedor IBM, con domicilio en el paseo de la Castellana, número 4, comprendido en el primer tercio de la relación de acreedores, debiéndose por designar por ésta la persona física que ejerza el cargo y ostente poder, a quien se le hará saber dicho nombramiento mediante oficio, así como la obligatoriedad de su desempeño, debiendo prestar el debido juramento, y verificado entren en posesión de dicho cargo, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 5.º y 8.º de la Ley de Suspensión de Pagos invocada, y hasta tanto tomen posesión ejercerá la intervención el proveyente.

Hágase saber, además, a los Interventores, que deberán informar a este Juzgado acerca de las limitaciones que estimen convenientes imponer a la solicitante en la administración y tenencia de sus negocios.

Y, constituida la intervención, dentro de los treinta días siguientes, deberá el solicitante presentar el Balance definitivo, que habrá de formarse bajo la inspección de los citados Interventores.

Se tiene por parte, por precepto expreso de la Ley invocada, al Ministerio Fiscal, al que se notificará este proceso y demás resoluciones que se dicten.

Y librese boletín de estadística al Instituto correspondiente; participese y sin perjuicio de en su momento acordar la procedente, dándole vista del expediente al Fondo de Garantía Salarial, a los fines previstos en el artículo 33.3 del Estatuto de los Trabajadores, y por medio del señor Delegado de la Comisión provincial de esta ciudad, el cual firmará fotocopia de la recepción para constancia en autos.

Lo manda y firma su señoría.—Doy fe.—Ante mí.»

Y para su publicación en forma, expido el presente en Madrid a 28 de enero de 1992.—La Secretaria, María Elena Conde Diaz.—769-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 63/1988 a instancia de don Isacio Calleja García contra don José Enrique García Celorio, Carmen García Bentrón, «Comercial Peletera», José María Fernández Linares y Concepción de la Cuadra González Adalíz y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 18.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de mayo de 1992 próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de junio de 1992 próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de julio de 1992 próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Piso 9.º C de la escalera derecha de la casa número 2 de la calle de Salvador Dalí, de Móstoles, de una superficie de 143,74 metros cuadrados, que linda: Por su frente, con pasillo; derecha, con piso letra D; izquierda y fondo, con zona ajardinada mediante

acera. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Móstoles al tomo 1.045, libro 937, folio número 4, finca número 78.728.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 28 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—760-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 783/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Residencial Gómez Manrique, Sociedad Anónima», y doña Ana Augusta Suárez Vianes; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de junio de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por los tipos siguientes: finca registral número 9.535, 3.688.000 pesetas; finca registral número 9.538, 3.688.000 pesetas, y finca registral número 9.533, 3.750.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de septiembre de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de octubre de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4079 (calle Capitán Haya, número 55, de esta capital), presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor—si los hubiere—continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo; y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la

subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bienes objeto de subasta

Tres fincas, sitas en Vilamuriel de Cerrato (Palencia). Inscritas en el Registro de la Propiedad de Palencia:

Finca 9.535, sita en residencial «Gómez Manrique», número 65.

Finca 9.538, sita en residencial «Gómez Manrique», número 71.

Finca 9.533, sita en residencial «Gómez Manrique», número 61.

Los anteriores edictos se hacen extensivos para que sirvan de notificación a los desconocidos herederos o causahabientes de doña Ana Augusta Suárez Vianes.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 30 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—765-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.076/1986, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don Javier Domínguez López, en representación de «Martín y Rossi, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Rodríguez López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas al demandado don Ricardo Rodríguez López, con domicilio en la calle Berenisa, 13-2, derecha, de Madrid:

Urbana número 9.—Trastero número 3 de la casa número 13 de la calle Berenisa, 13, de Aravaca (Madrid). Está situada en la planta sótano. Linda: Frente, por donde tiene acceso, con vestíbulo de entrada a trasteros; derecha, entrando, a trastero número 2; izquierda, con trastero número 4, y fondo, casa número 11 de la calle Berenisa. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid al tomo 862, libro 147, finca número 7.335.

Urbana número 15.—Vivienda en la planta segunda derecha de la casa número 11, actualmente número 13, de la calle Berenisa, de Aravaca (Madrid). Está situada en la planta segunda, tercera de construcción sobre la rasante. Linda: Frente, fachada a la calle Berenisa; derecha, en línea quebrada de tres tramos; el primero, perpendicular fachada a la vivienda primero izquierda; el segundo, a descansillo de escalera, y el tercero, a caja de escalera; izquierda, con finca (matr.) número 11 de la calle Berenisa; fondo, en línea quebrada de tres tramos; el primero de ellos, paralelo a la fachada; el segundo, perpendicular a la fachada, y el tercero, paralelo a la fachada, todos los cuales dan a la fachada posterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 al tomo 862, libro 147, finca número 7.347.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, de Madrid, cuarta planta, el próximo día 12 de marzo de 1992, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 600.000 pesetas para el primer inmueble y 9.200.000 pesetas para el segundo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de abril de 1992, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de mayo de 1992, a las once diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don Ricardo Rodríguez López, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 31 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-781-3.

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de ejecutivo sumario número 373/1987, seguidos a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en nombre de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Kener Industrial, Sociedad Anónima», se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, 1.ª planta, se ha señalado el día 20 de abril de 1992, a las once horas de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 6.360.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta corriente 16.000-5, Banco Bilbao Vizcaya.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 20 de mayo de 1992, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 4.770.000 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 18 de junio de 1992,

a las diez treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores en caso de no ser hallados en el domicilio fijado en la escritura de la hipoteca. Se tienen señaladas, y en caso de fuerza mayor y no se pudieran celebrar el día y hora señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Nave industrial situada en terrenos procedentes de la hacienda de «San Enríque», llamada también «El Viso», en el partido primero de la Vega, del término municipal de Málaga; dicha nave está compuesta de planta baja destinada a almacén, ubicándose en su interior las oficinas elevadas en una planta; en la planta baja de dichas oficinas se encuentran los servicios y un pequeño almacén. Ocupa una superficie construida de 584 metros cuadrados, de los cuales corresponden 120 metros cuadrados a las oficinas en planta elevada y 464 metros cuadrados a almacén, destinándose el resto del solar a aparcamiento. Dicha nave está dotada de sus correspondientes instalaciones de electricidad, agua y alcantarillado, propias para el fin a que se destina; su solar de emplazamiento ocupa una superficie de 494 metros cuadrados, y linda: Por el norte, este y oeste, con resto de la finca matriz de donde se segregó de los señores Vega, y al sur con calle interior que la separa de la carretera de Málaga a Alora. Inscrita al folio 236 del tomo L718 del archivo, finca número 14.629-A en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga.

Dado en Madrid a 3 de febrero de 1992.-La Secretaria.-754-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 90/1983 a instancia de Banco Bilbao Vizcaya contra herederos de José Luis Díaz Morales y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 14.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de mayo de 1992 próximo y hora de las once de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de julio de 1992 próximo y hora de las once de la mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de septiembre de 1992 próximo y hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta 2441 del Banco Bilbao Vizcaya el 50 por 100 del tipo de remate; las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana.-Piso décimo, letra D, de la escalera izquierda en planta décima, que es la duodécima de construcción de la casa sita en término municipal de Alcorcón, urbanización «Parque Lisboa», con fachada a dos calles sin nombre y también a la calle José Antonio, 1; ocupa una superficie de 146,37 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón número 2 al libro y tomo 307, al folio 174, finca 23.946, hoy 12.447.

Dado en Madrid a 4 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-761-3.

MURCIA

Edicto

La ilustrísima señora doña Yolanda Pérez Vega,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado número 2 de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo número 875/1989, a instancia del Procurador don Nicolás Jiménez Cervantes, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Antonio Guillén Baños y esposa, doña Antonia Pérez Soto, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca que después se dirá, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días; habiéndose señalado para dicho acto los días 9 de abril, 15 de mayo y 16 de junio de 1992, todas ellas a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.-Que los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.-El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.-Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Finca rústica, inscrita al folio 126, tomo 2.273, libro 389, Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, finca número 40.115.

Parcela de terreno secano inculco, hoy término municipal de Fuente Alamo, paraje denominado Cuevas del Marqués, Cabezo Pelao, Fuente de los Pájaros y otros; tiene cabida 33 hectáreas 33 áreas y 33 centiáreas; que linda: Al norte, finca matriz de que ésta se segrega; sur, resto de la finca matriz de que se segregó la matriz; al poniente, Blas Rojo, y levante, tierras de igual procedencia, sitas en Cabezo Pelao, término de Murcia.

Valorada en 11.666.655 pesetas.
Murcia, 21 de enero de 1992.-La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.-El Secretario.-753-3.

OVIEDO

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento acción hipotecaria número 551/1988, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alvarez Briso, contra doña Delfina Antuña Mencía y otro, se acordó por resolución de esta fecha sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y por término de quince días, las fincas hipotecadas que se describirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 5 de mayo próximo, a las diez horas.

Segunda.-Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días 2 y 30 de junio próximos, a las diez horas de la mañana.

Tercera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 2.930.000 pesetas, pactada en la escritura de hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a los dos tercios, y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria H, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptima.-Se entiende que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Departamento número 19, piso quinto B, del edificio sito en la parcela VII-5 del Polígono Residencial Pumarín, en Gijón. Es vivienda en planta quinta alta, segunda a la derecha subiendo por la escalera; ocupa una superficie construida de 99 metros 98 decímetros cuadrados y útil de 78 metros 4 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, sur, con vuelo sobre la cubierta de la planta baja comercial, sobre la que tiene luces y vistas; derecha, desde ese frente, este, con hueco de ascensores y vivienda letra C de su planta; izquierda, oeste, con espacios comunes que separan el edificio de senda de peatones que a su vez separa la parcela de otra sin numerar del mismo polígono, y espalda, norte, con hueco de ascensores, rellano de acceso y vivienda letra A de su planta. Coeficiente en el valor total del inmueble: 1,56 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón al folio 65, tomo 542, finca número 23.346.

Dado en Oviedo a 3 de diciembre de 1991.-El Magistrado.-El Secretario.-759-3.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento número 686/1990, que se sigue en este Juzgado a instancia de Banco Hipotecario, representado por el Procurador señor Alvarez Briso, contra «Inmobiliaria Valleastur, Sociedad Anónima», se acordó por resolución de esta fecha sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y por término de quince días, las fincas hipotecadas que se describirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de junio próximo, a las diez horas de la mañana.

Segunda.-Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días 1 y 28 de julio próximo, a las diez horas de la mañana.

Tercera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de, para el primer lote, 5.320.000 pesetas; para el segundo lote, 6.580.000 pesetas, y para el tercer lote, 4.620.000 pesetas, pactadas en la escritura de hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a los dos tercios, y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptima.-Se entiende que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que por la presente se cita y se notifica de las fechas de la subasta a los demandados «Inmobiliaria Valleastur, Sociedad Anónima», y doña Elisa Izquierdo de la Cruz, por hallarse en paradero desconocido.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Número 6, piso primero posterior, tipo A), derecha, por la escalera, del edificio sito en Olloniego, concejo de Oviedo, con frente a la antigua carretera nacional 630, actualmente sin número de población. Se destina a vivienda integrada por varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie construida de 80 metros cuadrados y útil de 67 metros 27 decímetros cuadrados. Tiene acceso por el portal y escaleras del edificio, y mirándolo desde la antigua carretera nacional 630, linda: Al frente, descansillo de entrada, caja de escalera y patio de luces sobre el que tiene luces y vistas; izquierda, descansillo de entrada y el departamento de tipo B) de igual planta; derecha, dicho patio de luces y bienes de los herederos de don Guillermo Carrocera, y al fondo, camino vecinal y el predio tipo B) de la misma planta. Inscrito al tomo 2.657, libro 1.917, folio 4 y finca 2.163, inscripción primera.

2. Número 11, piso tercero anterior, tipo D), derecha, por la escalera, del edificio sito en Olloniego, concejo de Oviedo, con frente a la antigua carretera nacional 630, actualmente sin número de población. Se destina a vivienda integrada por varias habitaciones y servicios. Su descripción y superficie son exactamente iguales a los del departamento número 3, con la única diferencia de la planta en la que está situado. Inscrito al tomo 2.657, libro 1.917, folio 19, finca 2.168, inscripción primera.

3. Número 14, piso tercero posterior, tipo E), derecha, por la escalera del edificio sin número de población, sito en Olloniego, concejo de Oviedo, con frente a la antigua carretera nacional 630. Se destina a vivienda integrada por varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie construida de 68 metros 36

decímetros cuadrados y útil de 58 metros 30 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por el portal y escalera del inmueble, y mirándolo desde la antigua carretera general 630, linda: Al frente, descansillo de entrada, caja de la escalera y patio de luces, sobre el que tiene luces y vistas; izquierda, descansillo de entrada, elementos comunes y el departamento tipo C) en la planta; derecha, cubierta del edificio, bienes de los herederos de don Guillermo Carrocera y dicho patio de luces, y al fondo, zona de elementos comunes, camino vecinal y cubierta del edificio. Inscrita al tomo 2.657, libro 1.917, folio 28, finca 2.171, inscripción primera.

Dado en Oviedo a 17 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-763.

PALENCIA

Edictos

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 416/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Alvarez, en representación del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Rogelio Gómez Conde, vecino de Cascón de la Nava, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana: Edificación tipo II, sita en Cascón de la Nava, en la calle Villamartan, número 4, sobre un solar de 648 metros cuadrados, en el que hay una vivienda de planta baja, dependencias y corral. La vivienda mide 105,06 metros cuadrados, de los que 85,22 metros cuadrados son útiles.

Inscrita al tomo 2.242, libro 84 del Ayuntamiento de Villaumbrales, folio 160, finca número 7.499 del Registro de la Propiedad número 2 de Palencia.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Abilio Calderón el próximo día 7 de abril, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Palencia número 3433, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 5 de mayo, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el

tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de junio, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palencia a 15 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.-El Secretario.-749-3.

★

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 195/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Alvarez Albarán, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Julio Muñoz Sebastián, doña María Luisa Herrera Espinel y don Inocencio Martínez Santamaría, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana: Vivienda letra C en la planta cuarta de la casa en Valladolid, calle Golondrina, número 41. Ocupa una superficie construida de 122,72 metros cuadrados y, según calificación definitiva, mide 127,66 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 612, folio 165, finca número 22.219, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Abilio Calderón, el próximo día 8 de abril, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 12.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Palencia, número 3433, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 6 de mayo, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de junio, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palencia a 15 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.-El Secretario.-752-3.

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 516/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Alvarez Albarán, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Escobar Díez, doña María Jesús Valdaliso Garrido, don José Escobar Tejedor, vecinos de Pozuelo de Alarcón, y don Aurelio Escobar Díez, de Alcalá de Henares, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana. Vivienda sita en calle Doñce, número 6, piso tercero, E, en la localidad de Alcalá de Henares. La superficie útil es de 75,92 metros cuadrados y la construida de 98,60 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.451, folio 89, finca número 38.657 del Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares.

Valorado en 9.250.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Abilio Calderón, el próximo día 8 de abril, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 9.250.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Palencia, número 3433, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de junio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palencia a 15 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.-El Secretario.-751-3.

★

Doña Ana María Carrascosa Miguel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 22/1991, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», frente a don Manuel Ramos Fernández, doña

María Luisa Saiz García, don Juan Carlos Ramos Fernández y doña Julia Ramos Polanco, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por los que se ha acordado por propuesta de providencia de esta fecha sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca siguiente:

Número 13.-Local en planta baja con acceso directo desde la calle Diecinueve de Julio, número 108, de Guardo. Está situado a la izquierda del portal y pasillo de acceso, y su superficie útil es de 196 metros 29 decímetros cuadrados, formando una sola nave. Linda: Al frente, calle Diecinueve de Julio; izquierda, entrando, patio de la casa número 10 de la misma calle; derecha, portal, ascensor, pasillo de acceso, caja de escaleras y local comercial número 14, y al fondo, garaje números 15 y 16 y patio de la casa. La superficie real es de 200 metros 69 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga al tomo 1.272, libro 35, folio 45, finca 6.850, inscripción 3.^a

El remate o, en su caso, remates tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Abilio Calderón, sin número, de Palencia, el día 20 de marzo, a las once treinta horas, para la primera subasta; el día 5 de mayo, a las once treinta horas para la segunda y el día 8 de junio, a las once treinta horas para la tercera, sirviendo como tipo de remate, respectivamente, los 35.600.000 pesetas fijado en la escritura de constitución de la hipoteca para la primera subasta, el 75 por 100 de esa cantidad para la segunda y sin sujeción a tipo alguno para la tercera; no admitiéndose posturas en las dos primeras que no cubran el tipo de remate respectivo.

Se previene además a los posibles licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la cuenta que posee este Juzgado en el BBV, oficina principal, de esta ciudad, cuenta número 3441000180022/91, el 20 por 100 al menos de los tipos de remate de la subasta de que se trate, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado en unión del resguardo acreditativo del mencionado depósito desde el anuncio de estas subastas hasta la fecha de su celebración, e intervenir en el remate con intención de cederlo a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo y son aceptados por el rematante que se subrogará en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Palencia a 28 de enero de 1992.-La Magistrada-Juez, Ana María Carrascosa Miguel.-La Secretaria.-733-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en los autos número 554/1991-2.^a sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria ha promovido Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, «La Caixa», representada por el Procurador señor Nicolau Rullán respecto a los deudores don Bartolomé Costa Costa y doña Antonia Costa Costa, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 20 de mayo, a sus once horas, sirviendo de tipo el precio de su avalúo fijado por las partes en la escritura de debitorio base del procedimiento, que fue la suma de 7.750.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se

ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 17 de junio, a sus once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera e igualmente para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración una tercera subasta el día 15 de julio, a sus once horas, sin sujeción a tipo.

Se previene, asimismo, a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.-Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en el establecimiento destinado al efecto, que es el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la plaza Olivar, sin número, número de cuenta 0478-000-18-554-91, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas y, en el caso de tercera subasta dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán asimismo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla octava del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.-El remate podrá realizarse en calidad de ceder a un tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

Descripción de la finca

Número 3.-Vivienda de la planta en piso primero, puerta segunda, con acceso por el portal, con entrada por la calle Ramón y Cajal, que tiene una superficie de 105 metros 95 decímetros cuadrados, distribuida en diversas dependencias y habitaciones. Linda: Entrando en la misma, derecha u oeste, vuelo sobre la calle Ramón y Cajal; izquierda o este, entidad registral número 4; frente o norte, escalera y vivienda o entidad registral número 2, y por el fondo o sur, con vuelo sobre parcela de Juan Cardona Ramón.

Inscripción al tomo 128 de San Antonio Abad, folio 184, finca número 11.063, inscripción primera C.

Es propiedad horizontal de un edificio sito en San Antonio Abad, compuesto de planta baja y dos plantas de pisos. Tiene una superficie total construida de 1.034,85 metros cuadrados.

Inscripción al tomo 205 de San Antonio Abad, libro 40, folio 22 vuelto, finca número 6.729 duplicado, inscripción séptima E.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de enero de 1992.-El Juez.-El Secretario.-635-A.

PAMPLONA

Edictos

Doña Ana Inmaculada Ferrer Cristóbal, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 1 de abril, 5 de mayo y 1 de junio tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 646/1991, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, contra don Jose Luis Pradilla Alcaite y dos más, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número 3.161, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bienes objeto de la subasta

En término de Fustiñana (Navarra):

1. Casa en la calle de Carlos III, número 8. Ocupa una superficie de 195 metros cuadrados. Inscrita al tomo 915, folio 166, finca 1.604.

Tipo de tasación: 4.100.000 pesetas.

2. Casa en la calle del General Franco, número 16. Tiene una superficie de 320 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita al tomo 1.819, folio 116, finca 1.259.

Tipo de tasación: 7.900.000 pesetas.

3. Edificio en la calle Navas de Tolosa, número 2, con patio o corral descubierta al fondo. Mide todo la superficie de 201 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.325, folio 27, finca 2.579.

Tipo de tasación: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 29 de enero de 1992.-La Magistrada-Juez. Ana Inmaculada Ferrer Cristóbal.-El Secretario judicial.-637-A.



El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 4 de mayo, 27 de mayo y 19 de junio de 1992 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 890/1991-B, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona, contra don Juan María Hurtia Marticorena y doña María Irene Celayeta Irizarri, haciéndose constar que la actora litiga con el beneficio de justicia gratuita:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya (indicando Juzgado, número, asunto y año), el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda el 75 por 100 del valor y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo en la Entidad bancaria aludida hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.-Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas en el supuesto de ser festivo el día de la celebración, se trasladada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Las diez fincas están en la jurisdicción de Echalar. 1. Una casería en Urrizokieta, denominado Salaberrikoborda, número 21, de 110 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.011, libro 33, folio 214, finca número 1.765.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

2. Una tierra pegante en la casería.

Inscrita al tomo 2.011, libro 33, folio 216, finca número 1.766.

Valorada en 2.340.000 pesetas.

3. Un prado y manzanal pegante a la casería.

Inscrita al tomo 2.011, libro 33, folio 218, finca número 1.767.

Valorada en 850.000 pesetas.

4. Un castañal en Artañazán.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 220, finca número 1.768.

Valorada en 440.000 pesetas.

5. Un robledal y helechal.

Inscrita al tomo 2.011, libro 33, folio 222, finca número 1.769.

Valorada en 400.000 pesetas.

6. Un helechal en el paraje de Artañarán.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 224, finca número 1.770.

Valorada en 1.850.000 pesetas.

7. Helechal en Ayerdi.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 226, finca número 1.771.

Valorada en 220.000 pesetas.

8. Helechal junto a la borda de Arrechea.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 228, finca número 1.772.

Valorada en 800.000 pesetas.

9. Helechal en Chiruantegui.

Inscrita al tomo 2.011, libro 33, folio 230, finca número 1.773.

Valorada en 750.000 pesetas.

10. Terreno helechal hacia la borda de Artea.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 232, finca número 1.774.

Valorada en 750.000 pesetas.

Todas las fincas están inscritas en el Registro de la Propiedad de Pamplona número 5.

Dado en Pamplona a 29 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-636-A.

PLASENCIA

Edicto

Don Manuel Jesús Blázquez Rufo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Plasencia,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de este Juzgado, que cumpliendo lo acordado en providencia

de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 2/1992, promovido por la Procuradora doña Asunción Plata Jiménez, en representación de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, se subasta a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Valentín García Martín, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Blanca, número 9, señalándose para que tengan lugar, en su caso, las distintas subastas los días, hora y tipo que a continuación se indican:

Primera: El día 24 de abril de 1992, a las diez treinta horas y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que más abajo se dirá. No concurriendo postores a esta primera se señala.

Segunda: El día 19 de mayo de 1992, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad que sale a la primera. No habiendo postores en esta segunda se señala para la

Tercera: El día 12 de junio de 1992, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.975.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de este suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.-Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.-Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.-Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Número 1. Local comercial en planta baja, del edificio sito en Plasencia, calle de Zapatería, antes Marqués de Mirabel, señalado con el número 37, con acceso por la calle de San Nicolás, que ocupa una superficie construida de 86,32 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, calle San Nicolás o travesía de la plazuela de San Nicolás; izquierda, finca

de doña Francisca García Sánchez, y fondo, otra de Juan Antonio García. Cuota de elementos comunes: 30 enteros por 100.

Dicha hipoteca causó la inscripción séptima en el Registro de la Propiedad de Plasencia, al tomo 929, libro 227 de Plasencia, folio 92, finca número 13.806.

Dado en Plasencia a 3 de febrero de 1992.-El Secretario, Manuel Jesús Blázquez Rufo.-789-3.

REUS

Edicto

Don Anna Grau i Benet, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Reus (Tarragona).

Hago saber: Que en el ejecutivo otros títulos, 381/1984, instado por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Cristina Rasmussen Wahlstrum, se ha acordado la pública subasta de los bienes embargados a la demandada, indicando los días y horas que se dirán, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándolo con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, no habiéndose aortado ni simplido títulos, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta tendrá lugar el día 3 de abril próximo, a las doce horas, en su caso; la segunda subasta tendrá lugar el día 8 de mayo siguiente, a las once horas, y la tercera el día 5 de junio siguiente, a las diez treinta horas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Parcela.-Porción de terreno en término de Alcover. Urbanización «Masas Catalanas», polígono 2; parcela 23, hoy calle Avellano, sin número; tiene en su interior un chalé con sótano y pérgola de más de 100 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Vall al tomo 1.162, libro 124, folio 172, finca 4.418-N.

Valorada pericialmente en 9.500.000 pesetas.

Dado en Reus a 29 de enero de 1992.-La Magistrada-Juez, Anna Grau i Benet.-El Secretario.-744-3.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Don Antonio Fernández García, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Roquetas de Mar.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 460/1991, se sigue procedimiento sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Vizcaino Martínez, en nombre y representación de doña Josefina Huertas Cárdenas, contra «Matisa», con domicilio social en Nijar, «Ortijo los Martínez», en cuyo procedimiento y por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien hipotecado a la demandada, que al final del presente edicto se relaciona, para cuyas subastas se ha señalado el día 22 del mes de abril de 1992, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que servirá de tipo de subasta el de valoración de los bienes, ascendente a 18.480.000 pesetas, que fueron fijadas en la escritura de hipoteca.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.-Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores respecto del título con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.-Que las cargas y gravámenes anteriores, los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-En todas las subastas, y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación

Caso de no haber posturas en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 22 del mes de mayo de 1992, a la misma hora, con la rebaja del 2 por 100.

Se señala igualmente para el caso de no haber posturas en la segunda subasta, tercera sin sujeción a tipo y se señala para la misma el día 22 del mes de junio de 1992, a la misma hora.

Que en el caso de que hubiera que suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana. Tierra de secano en el camino de Agua dulce a la Gambera, término municipal de Roqueta de Mar (Almería), que mide 65 áreas de superficie linda: Norte, Josefina y Juan Muñoz Vicente; este, Julia Corral Salinas y Juan Muñoz Vicente, sur, oeste, de la misma Julia Corral Salinas.

Esta situada en el polígono 46, ocupando la parte sur de la parcela 45-a, la parcela 45-b, y por el lindero oeste, parte de la parcela 65, del catastro de Rústica de Roquetas de Mar.

Inscripción: Folio 89, tomo 1.672, libro 266 de Roquetas de Mar, finca número 2.732-N, inscripción cuarta.

Dado en Roquetas de Mar a 30 de enero de 1992.-El Juez, Antonio Fernández García.-El Secretario.-756-3.

SANTANDER

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Santander.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, al número 98/1989, a instancia de «Mapfre Finanzas, Entidad de Financiación», contra Dámaso Puente González, Dámaso Puente Rivas y Rosario Santos Martín, acordándose sacar a pública subasta, y por el valor que se dirá, los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 26 de marzo de 1992 y hora de las doce y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 23 de abril de 1992 y hora de las doce, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 18 de mayo de 1992 y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y la segunda subasta, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en la Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio del remate.

Cuarta.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, en su caso, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinadas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que a instancias del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.-Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes pagando principal y costas.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Número 33. Corresponde al piso 9.º del edificio denominado Torre I, sito en el polígono de Cazona, de esta ciudad, hoy Cardenal Herrera Oria, 12; está orientado al sureste y se encuentra situado en la planta alta 9.ª de viviendas, de 111 metros 18 centímetros cuadrados, distribuida en cuatro dormitorios, cocina, comedor-estar, cuarto de baño, cuarto de aseo y vestíbulo, dos terrazas y pasillo.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander, al libro 611, folio 168, finca 46.226.

Tasado en 6.500.000 pesetas.

Dado en Santander a 29 de enero de 1992.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-737-3.

SEVILLA

Edicto

Don Carlos L. Lledó González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 96/1990-H, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado a instancia de la Entidad «Ereros, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gordillo Cañas, contra las fincas que se dirán, hipotecadas por la Entidad «Tránsitos Arahál, Sociedad Anónima», domiciliada en Arahál, carretera de Villamartín, se ha acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días y condiciones que se dirán, las fincas hipotecadas que después se expresarán, señalándose las fechas siguientes:

La primera, por el tipo de valoración que se dirá, y cuyo importe deberá cubrirse en la primera postura, previa consignación para licitar del 20 por 100 del tipo mediante ingreso que se efectúe en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 399800018009690, será el día 6 de abril próximo.

La segunda, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 20 por 100 de tal tipo, tendrá lugar el día 14 de mayo próximo.

Y la tercera, sin sujeción a tipo, pero con la consignación previa del 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda, tendrá lugar el día 17 de junio próximo.

Todas las subastas tendrán lugar a las doce horas en este Juzgado, y si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de ellas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en iguales condiciones.

Se podrán hacer posturas por escrito acreditándose la previa consignación del 20 por 100 correspondiente al presentar el sobre cerrado con la postura, que, como todas las demás, pueden hacerse con calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos están de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta y con la

titulación de las fincas y subrogándose los rematantes en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

La publicación de este edicto sirve de notificación de los señalamientos de las subastas a la entidad «Tránsitos Arahál, Sociedad Anónima», para el supuesto de que por cualquier causa no pudiera ser notificada en las propias fincas objeto de las subastas.

Fincas objeto de subasta

1. Trozo de terreno al sitio de La Era y Vereda de Villamartín, en término de Arahál (Sevilla), con superficie de 1.822 metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existe construida una nave de mampostería.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Marchena, al folio 139, tomo 1.046, libro 308 de Arahál, finca número 13.742, inscripción 8.ª

Tipo para la primera subasta de esta finca: 75.000.000 de pesetas.

2. Resto de un trozo de terreno, en iguales sitio y término que la finca anterior, cuya superficie residual es de 2.751,75 metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existe una nave almacén de mampostería.

Inscrita la hipoteca en el mismo Registro al folio 143, tomo 1.016, libro 298 de Arahál, finca número 20.639, inscripción 4.ª

Tipo para la primera subasta de esta finca: 187.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 20 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Carlos L. Lledó González.-El Secretario.-745-3.

VALLADOLID

Edictos

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de venta en pública subasta, número 339/1991-A, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rodríguez Monsalve, contra don Abel Martínez Martínez y doña María Dolores Martínez Lubiano, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de quince días y el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

1. Número 13. Vivienda letra C, en planta segunda. Ocupa una superficie de 90 metros cuadrados. Consta de comedor-estar varias habitaciones, cocina, un baño y terraza. Linda: Al frente, con descansillo de escalera, contadores de agua, vivienda letra B y trastero, ambos de esta planta y zona de tendereros, zona común del edificio abierta a vía pública; a la izquierda, con trastero y vivienda letra D, ambos de este edificio, y al fondo, con zona común de la urbanización que da a la calle de Las Eras. Lleva como aneja la plaza de garaje sita en zona y plano con el número 7. Cuota de participación, el 2.0800 por 100. Inscrita al tomo 1.950, folio 165, finca 15.354-1.ª

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San José, 8, de esta ciudad, y horas de las diez treinta del día 1 de abril de 1992, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad fijada a tal fin en la escritura de préstamo, y es la siguiente: Finca número 15.354, 7.540.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Que estarán de manifiesto en la escribanía los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que les supla; previniendo además que los licitadores deberán

conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Que subsistirán las cargas o gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla 8.ª, y 133, párrafo 2, de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-La subasta se celebrará ante el Juzgado a que me dirijo, una vez transcurridos quince días desde la publicación de los edictos (artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872).

Quinta.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.-Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Séptima.-Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octava.-La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1872).

Novena.-Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Décima.-En caso de ignorado paradero de los demandados, sirva el presente de notificación.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de abril de 1992, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 12 de mayo de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Valladolid a 14 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.-La Secretaria.-742-3.

★

Don Angel Requejo Liberal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hace saber Que cumpliendo lo acordado en juicio ejecutivo número 794/1990 promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Julián de Castro de la Cal y doña Filomena Muñoz Sanz se sacan a pública subasta los fines al final relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San José, 8, en esta ciudad, por primera vez el próximo día 3 de abril de 1992, a las once horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 5 de mayo siguiente, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 1 de junio siguiente, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora y sitio que la primera.

Condiciones

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda a cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente en la cuenta de este Juzgado número 4.632 en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Duque de la Victoria, 12, en esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.-Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta depositando en la Mesa de este Juzgado junto con dicho pliego el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.-Que por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas a los deudores para el caso de que hubiera resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Los lotes de los bienes de los que saldrán a subasta son los siguientes:

Lote núm. 1. Tractor «Ebro» 6.100.2, VA-25909-VE. Tasado en 935.000 pesetas.

Lote número 2. Tractor «Internacional Casse» 1255-AXL, VA-34005-VE. Tasado en 1.380.000 pesetas.

Lote número 3. Tractor «Casse Internacional» 685-U, VA-34184-VE. Tasado en 675.000 pesetas.

Lote número 4:

Arado reversible de ocho rejas hidráulico, marca «Kewerland» número 1.357, modelo Ld 85.160-8. T. Tasado en 300.000 pesetas.

Arado reversible de seis rejas hidráulico, marca «Kewerland» número 259, modelo 85-120-8. Tasado en 215.000 pesetas.

Una sembradora de precisión de 19 botas, marca «Nodel-Gonges PN», número 519904. Tasada en 440.000 pesetas.

Una abonadora de mineral marca «Vicon». Tipo PS 735, número 90007612 de 1.000 kilogramos de capacidad. Tasada en 85.000 pesetas.

Lote número 5. Furgoneta marca «Citroen» C15-D, matrícula VA-9715-N. Tasada en 345.000 pesetas.

Lote número 6:

Equipo cobertura para riego de 15 hectáreas. Tasado en 1.050.000 pesetas.

Dos motores de gasóleo para riego. Tasado en 120.000 pesetas.

Dos distribuidores pendulares marca «Vicon». Tasados en 250.000 pesetas.

Dos cubas marca «Hardi» de 1.000 litros cada una (carros hervicidas). Tasado en 250.000 pesetas.

Dos remolques volquetes de 10.000 kilos. Tasados en 720.000 pesetas.

Dos espaciadores JF de 4.500 kilogramos. Tasados en 480.000 pesetas.

Dos sembradoras marca «Nodel G». Tasadas en 375.000 pesetas.

Dos sembradoras de patatas. Tasadas en 76.000 pesetas.

Dos recogedoras de patatas. Tasadas en 120.000 pesetas.

Cuatro arados reversibles. Tasados en 360.000 pesetas.

Cuatro cultivadores. Tasados en 200.000 pesetas.

Gradas de discos marca «Alcón» de 22 platos. Tasadas en 240.000 pesetas.

Lote número 7. Urbana. Casa en Laguna de Duero (Valladolid), calle García Morato, número 19, y cuya superficie es de 92,07 metros cuadrados.

Lote número 8. Urbana. Edificio en Laguna de Duero (Valladolid), en la calle Trascascajo, sin número. Consta de dos plantas, la baja destinada a vivienda y local comercial y la alta a vivienda solamente. La primera vivienda es de tipo A y mide 55,23 metros cuadrados, útiles, siendo la superficie construida de 73,50 metros cuadrados. La segunda es de tipo B y tiene una superficie construida de 147,28 metros cuadrados.

El local comercial es una nave diáfana y tiene una superficie construida de 30,60 metros cuadrados. El solar donde se halla el edificio mide 172,90 metros cuadrados. Tasado a efectos de subasta en 21.203.106 pesetas.

Lote 9. Los derechos que los demandados tengan sobre las parcelas situadas en Laguna de Duero. La una está en el polígono 23, parcela 30 al pago de las Lobas de 16.240 metros cuadrados y la otra en el polígono 25, parcela 69 al pago de Carramolinillo de 4.076 metros cuadrados. Tasado a efectos de subasta en 8.603.636 pesetas.

Dado en Valladolid a 31 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez. Angel Requero Liberal.-La Secretaria.-743-3.

VILLACARRILLO

Edicto

Doña Victoria Sainz de Cueto Torres, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villacarrillo.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 287/1990, seguidos a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Aurelio Cano Rubio y doña Natividad Rubio Arribas, se ha acordado sacar a subasta pública por término de veinte días, en el local de este Juzgado, calle Feria, número 41, los bienes inmuebles que se dirán.

Fecha: A las doce horas de los días 6 de abril, 4 de mayo y 1 de junio próximo, la primera, la segunda con el 25 por 100 de rebaja, y la tercera sin sujeción a tipo, respectivamente.

Tipo: El tipo de remate será de 9.110.625 pesetas, fijado por el Perito en el avalúo efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo consignar los licitadores, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Títulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y presentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas de que se trata

1.ª Casa número 4 de la calle Riscas, de Villanueva del Arzobispo, de 6 metros de frente por 22 metros de fondo.

2.ª Quinón de secano en el sitio Fuente de las Monjas, término de Villanueva del Arzobispo; tiene 40 áreas 90 centiáreas, equivalentes a una fanega aproximadamente.

3.ª Olivar y cereal, secano, en el sitio de Arroyo del Prior, término de Villanueva del Arzobispo; tiene 73 áreas 10 centiáreas, de las que 29 áreas corresponden al cultivo de olivar, con 30 matas, y el resto, al cereal secano.

4.ª Solar en el sitio La Magdalena, de Villanueva del Arzobispo. Tiene 8 metros 90 centímetros de frente por 22 de fondo, o 195 metros 80 decímetros cuadrados.

Dado en Villacarrillo a 15 de enero de 1992.-La Juez, Victoria Sainz de Cueto Torres.-La Secretaria Judicial.-748-3.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Don José Jaime Tapia Parreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 357/1991 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Carlos Abascal Martínez y doña Milagros Armentia Arana, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta

por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de abril de 1992, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes.

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco de Bilbao Vizcaya número 0004/0000170357/1991, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de mayo de 1992, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de junio de 1992, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Finca y pabellón en el pueblo de Fuidio (Condado de Treviño-Burgos), inscritos en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro (Burgos), al tomo 1.278, libro 263 de Treviño, folio 87, finca número 34.969.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 28 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, José Jaime Tapia Parreno.-El Secretario.-747-3.

ZAMORA

Edicto

Don Jesús Pérez Serna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zamora.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 522/1991, a instancia de «Progreso Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alonso Hernández, contra don Ventura Darlington Iarrion, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 30 de marzo de 1992, a las trece horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: En caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 30 de abril de 1992, a las trece horas.

Tercera subasta: El día 29 de mayo de 1992, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zamora, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la agencia urbana sita en la plaza de la Constitución, número 3, número de expediente o procedimiento 48400018052291. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo aceptan y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Finca de regadío en término municipal de Corses, al sitio de San Miguel de la Vega, conocida hoy por la Vega, en la carretera de la Estación, que tiene casa de labor, pozo, un caseto para el transformador y un depósito de agua, de cabida 100.000 litros, que tiene una superficie actualmente de 2 hectáreas 9 áreas y 18 centiáreas aproximadamente, aunque en el título figura con una superficie de 4 hectáreas 75 áreas 17 centiáreas y 70 decímetros cuadrados; lindando por todos sus puntos cardinales con la finca número 851 del plano general de concentración parcelaria, excepto por el este, que linda con la carretera de Corses, y por el sur, en una pequeña parte, que linda con regadera en tierra que la separa de la finca número 852.

Sobre dicha finca existen las siguientes construcciones:

A) Colegio: Consiste en un edificio compuesto en dos cuerpos en forma de «T». El cuerpo que constituye el trazo horizontal de la «T» es paralelo a la carretera de Corses; la pared anterior del referido cuerpo constituye la fachada principal del edificio, la cual tiene unos 30 metros de la referida carretera, hallándose la zona comprendida entre las aludidas

fachada principal del edificio y carretera de Corses destinada a jardín; al edificio se accede mediante una escalinata.

La totalidad del edificio consta de cuatro plantas: Semisótano o baja, primera, segunda y tercera, y tiene una superficie aproximada de 1.749 metros cuadrados.

El edificio se distribuye de la siguiente forma: Ala derecha, ala izquierda y ala posterior.

B) Polideportivo: Consiste en un pabellón cerrado, de 645 metros cuadrados de superficie, destinado a pista de diversos deportes, preferentemente balonmano y baloncesto, con tribuna, duchas, servicios y vestuarios.

En el exterior de dicho pabellón y adosados al mismo hay un frontón.

C) Piscina: Su forma es la de dos rectángulos: uno, principal, para el público, y otro, más pequeño, anexionado a aquél para depuradora, este último cubierto. Su superficie total es de 623 metros y 1 decímetro cuadrados, distribuida así: Vaso de piscina, 200 metros cuadrados; cuarto de la depuradora, 22 metros y 75 decímetros cuadrados; calle y accesos, 283 metros y 72 decímetros cuadrados, y aseos y cabinas, 119 metros y 54 decímetros cuadrados.

D) Granja: Es un complejo, destinado preferentemente a la cría y engorde de cerdos, integrado por las siguientes edificaciones y elementos:

Una nave en forma de «T», de 668 metros cuadrados de extensión superficial, que consta de planta baja y alta, excepto en una superficie aproximada de 70 metros cuadrados, que es de planta baja solamente. Adosada a esta nave, por la parte izquierda de la misma, según se mira frontalmente a su fachada principal, hay otra nave, de planta baja solamente, de una superficie aproximada de 280 metros cuadrados.

Nave de planta baja, de 112 metros cuadrados de extensión superficial.

Nave-tenado, de 280 metros cuadrados de extensión superficial.

Nave-tenado, de 230 metros cuadrados de extensión superficial.

Nave-tenado, de 160 metros cuadrados de extensión superficial, adecuada para el engorde de novillos.

Dos silos para forraje.

Un pozo.

Pozo negro.

Tipo de tasación: 299.000.000 de pesetas.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora número 2, al tomo 1.760, libro 74 de Corses, folio 95, finca número 5.270 H, inscripción octava.

El presente edicto servirá de notificación en legal forma al demandado don Ventura Darlington Lartion, para en el supuesto de que resultare desconocido o no hallado en el domicilio que consta en autos.

Dado en Zamora a 30 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Jesús Pérez Serna.-La Secretaría.-738-3

EDICTOS

Juzgados militares

Por la presente, se hace saber al mozo José María González Hereza, nacido el día 18 de diciembre de 1966, con documento nacional de identidad número 28.888.793, domiciliado en Sevilla, provincia de Sevilla, calle Virgen del Valle, número 6, B, que según lo previsto en el artículo 124 del Código Penal Militar debe efectuar su presentación en el Centro Provincial de Reclutamiento de Sevilla (calle Temprado, número 1), a efectos de incorporación al servicio militar.

El plazo de presentación será de diez días hábiles, a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Solicitará pasaporte y documentación de incorporación en el Centro de Reclutamiento de la provincia donde resida.

Sevilla, 27 de diciembre de 1991.-El Coronel, Miguel Camacho Mateos.-511-F.

Por la presente, se hace saber al mozo Juan Serrano Pérez, hijo de Francisco y de Inés, natural de Sevilla, provincia de Sevilla, nacido el día 10 de agosto de 1965, según lo previsto en el artículo 124 del Código Penal Militar, debe efectuar su presentación en el Centro Provincial de Reclutamiento de Sevilla (calle Temprado, número 1), a efectos de incorporación al servicio militar.

El plazo de presentación será de diez días hábiles, a partir del siguiente a la publicación.

Solicitará pasaporte en el Centro Provincial de Reclutamiento de la provincia donde resida.

Sevilla, 23 de diciembre de 1991.-El Coronel, Miguel Camacho Mateos.-513-F.

★

Por la presente, se hace saber al mozo Jesús Miguel Zapata Martín, nacido el día 14 de octubre de 1968, con documento nacional de identidad número 52.244.844, domiciliado en Ecija, provincia de Sevilla, calle Arroyo, número 3, que según lo previsto en el artículo 124 del Código Penal Militar debe efectuar su presentación en el Centro Provincial de Reclutamiento de Sevilla (calle Temprado, número 1), a efectos de incorporación al servicio militar.

El plazo de presentación será de diez días hábiles, a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Solicitará pasaporte y documentación de incorporación en el Centro de Reclutamiento de la provincia donde resida.

Sevilla, 27 de diciembre de 1991.-El Coronel, Miguel Camacho Mateos.-512-F.

★

Por haberse acordado, en providencia propuesta de esta misma fecha, por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en la diligencia preparatoria número 52/058/90, por un delito de no incorporación en la fecha prevista, se cita al mozo Jesús Díaz González, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia, con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de diciembre de 1991.-El Comandante auditor, Secretario relator, Carlos Enrique Pozuelo Soler.-564-F.

★

Por haberse acordado, en providencia propuesta de esta misma fecha, por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en la diligencia preparatoria número 53/070/91, por un delito de deserción, se cita al mozo Juan Guerra Arabolaza, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia, con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de diciembre de 1991.-El Comandante auditor, Secretario relator, Carlos Enrique Pozuelo Soler.-565-F.

★

Por el presente se cita a Juan Pérez Fernández, FN 13.09.66 y DNI 34.042.049, alistado por Carmona (Sevilla), calle Alvarez Quintero, 1, 2.º izquierda, a efectos de incorporación a filas en el UIR, E-1 «Cuartelamiento Queipo de Llano», Sevilla, debiendo efectuar su presentación el 4 de abril de 1992, agregado al R/92-1.º llamamiento.

Para llevar a cabo su traslado solicitará del Centro Provincial de Reclutamiento de la provincia donde resida el correspondiente pasaporte.

Sevilla, 8 de noviembre de 1991.-El Coronel, Carlos Ruiz Sánchez.-454-F.